

**ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**

“DESARROLLO DE COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS”

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE TRABAJO**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la SECRETARÍA DE TRABAJO; representada en este acto por la Sra. Prof. Mirtha Haydeé Romero, y el Sr. Jerónimo García, respectivamente, celebran el presente ACUERDO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA para el **“DESARROLLO DE COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS”**, a cuyo efecto acuerdan:

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Estado Provincial generar condiciones locales asociadas con un alto grado de desarrollo humano: sociedades integradas, más equitativas, con una población con altos niveles de educación y capacitación, buenos niveles de vida y un medioambiente equilibrado.

Que es necesario enfrentar desafíos que presenta el contexto actual que requieren de cambios profundos tanto en contenidos de enseñanza como en encuadres pedagógicos y en didácticas de enseñanza y aprendizaje.

Que el progreso de la provincia requiere de perfiles competentes y capaces con actitud innovadora que estimulen la generación de emprendimientos.

Que no es posible pensar en el crecimiento de una región sino es a partir del pensamiento crítico de sus ciudadanos, la actitud creadora, la innovación constante, la búsqueda activa de información, la generación de redes locales, el compromiso; y todo ello aplicado a lo productivo.

Que es fundamental para lograr un desarrollo sustentable de las regiones, que tanto la provincia como sus localidades se transformen en sujetos activos de un modelo de desarrollo con perspectiva local y no cumplir sólo un papel de espectadores del crecimiento y progreso económico nacional.

Que los objetivos que se persiguen son:

Colaborar con el desarrollo de características emprendedoras en diversos sectores de la comunidad de la Provincia del Chubut y contribuir con la promoción de una cultura emprendedora.

Desarrollar sujetos críticos y preactivos, capaces de reflexionar sobre su propia acción. Personas con conciencia social, con respuesta de calidad a los problemas sociales y capacidad de comunicación de éstos valores.

Aportar herramientas teóricas y metodológicas para la creación y gestión de micro emprendimientos acordes a las políticas de desarrollo provincial, planes de desarrollo estratégicos locales o regionales, polos productivos, etc.

Estimular el espíritu emprendedor, innovador y creativo, para la producción de ideas sustentables con responsabilidad social y respeto por el medio ambiente.

Las partes acuerdan:

Aunar medios y esfuerzos tendientes a garantizar, promover, efectivizar y concretar la articulación y colaboración para la implementación de un *Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras* que contiene los Proyectos "*La Formación de Competencias Emprendedoras en la Educación Polimodal*", "*Intercambio de Experiencias Innovadoras*" y "*Desarrollo Emprendedor en la Meseta Central*", para lo cual:

El MINISTERIO DE EDUCACIÓN se compromete a diseñar el proyecto de la propuesta de capacitación, seleccionar el material bibliográfico, disponer del equipo docente para el desarrollo de las acciones de capacitación y financiar la totalidad de las horas cátedra de capacitadores, comisiones de servicio y horas de licencia que correspondieren a los docentes capacitados de toda la provincia. Además, al finalizar cada una de las etapas consideradas en el proyecto, deberá presentar informes a las partes, a fin de dar a conocer los avances y logros alcanzados mediante la implementación del mismo. Asimismo, EL MINISTERIO aportará la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 158.500) destinados a financiar las horas cátedra de los tutores.

La SECRETARÍA DE TRABAJO se compromete a cubrir los gastos en concepto de recursos materiales, honorarios del personal operativo, gastos operativos, viáticos y traslados de capacitadores y docentes para la ejecución de los Proyectos "**Formación en Competencias Emprendedoras en la Educación Polimodal**" e "**Intercambio de Experiencias Innovadoras**", cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 400.467,50), consideradas dentro de acciones de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Por la presente, se autoriza al Sr. Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa, y a la Sra. Subsecretaria de Recuperación y Promoción del Empleo, a firmar las actas complementarias para la ejecución del Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rawson a los 08 días del mes de junio de 2009.-

